

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO GENERAL DE INTERCONEXIÓN

De una parte, COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MORRISON LTDA. con domicilio social en Av. San Martín 255, Morrison Pcia. de Córdoba, Argentina representada en este acto por su Presidente, Secretario y Tesorero, en adelante LA COOPERATIVA y por la otra parte IMPSAT S.A. con domicilio en Alférez Pareja 256 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por sus apoderados individualizados al pie, en adelante IMPSAT, en conjunto las PARTES, individualmente cada una como la PARTE; y

CONSIDERANDO

- a) Que las PARTES han suscripto el Convenio General de Interconexión, en adelante el Convenio, y
- b) Que la Comisión Nacional de Comunicaciones ha notificado a IMPSAT, por medio de la NOTACNCGJNR 76/06 y a LA COOPERATIVA, por medio de la NOTACNCGJNR 77/06 que deben adicionarse las "compensaciones por incumplimiento de los parámetros de calidad y disponibilidad de la interconexión" al Convenio.

PRIMERA

Las PARTES acuerdan incluir como cláusula 11.3 del Convenio la siguiente:

"11.3 Las PARTES acuerdan que el incumplimiento en su red de los niveles de calidad mínimos descriptos en la cláusula 6.4.4 del Anexo 6 hará pasible a la PARTE incumplidora de una multa diaria equivalente a 100 (cien) Pulsos Telefónicos (PTFOs), por cada día que perduró el incumplimiento. Dicha compensación será aplicable una vez cumplidas las previsiones del punto 11.1 de la presente cláusula y será facturada por la PARTE cumplidora de conformidad a los términos contenidos en el Anexo 4, sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento le genere, en los términos de la cláusula 10 del presente."

SEGUNDA.

Las PARTES acuerdan que todas las cláusulas del Convenio no modificadas expresamente en la presente Acta Complementaria se mantienen vigentes.

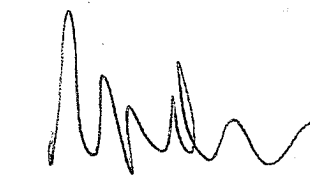
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2006 W

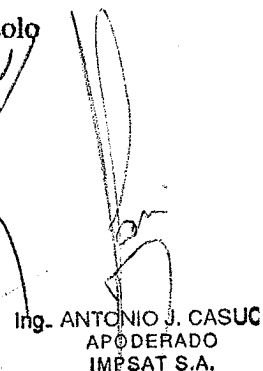
Cooperativa de Obras y Servicios
Públicos de Morrison Limitada


EMILIO FAYE
PRESIDENTE


OSCAR B. BERAZATEGUI
SECRETARIO


DANIEL E. SANTARELLI
TESORERO


Ing. FEDERICO SAURINA
APODERADO
IMPSAT S.A.


Ing. ANTONIO J. CASUC
APODERADO
IMPSAT S.A.

CERTIFICO que las firmas que anteceden de los señores Emilio Manuel FAYE, Libreta de Enrolamiento número 6.546.601, Oscar Gregorio BERAZATEGUI, Libreta de